

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 6 de septiembre de 2022. Se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que para la fecha se tiene programada continuación de audiencia de que trata el artículo 72 del CPI y de la SS, sin embargo, la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, requerida en audiencia anterior, no han dado respuesta. Radicación 2021-00231-00. Sírvasse proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 72 del Código General del Proceso y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30PM) DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

SE REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES**, para que allegue antes de la celebración de la audiencia la prueba que le fue requerida en audiencia del 17 de agosto de 2022, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el artículo 44 del CGP. **POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO** líbrese el oficio pertinente.

Se le advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 079 de Fecha 22 – 09 – 2022
SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

vpr

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d511b428e5987616983c6fb223b1d46dc85d404447a55b4a74a66c518a161fb**

Documento generado en 21/09/2022 06:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>